



Publicada D.O. 22dic/021 - Nº 30836

Ley Nº 20.011

DR. ARMANDO LENA

Designación al Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Armando Lena" el Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
Gustavo Sánchez Piñeiro,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

Cúmplase, acúsele recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Armando Lena" el Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LUIS LACALLE POU.
PABLO DA SILVEIRA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario